



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

0 0320

RECEBIDO
29 ENE 2021
Original 5/a

HORA: 13:52 Conchy
OFICIALÍA DE PARTES

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0013/2021
Asunto: Informe de Resultados de la Evaluación al Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional. San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de enero de 2021

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECEBIDO
29 ENE. 2021
Rosario
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. José Luis González Pinzón
Secretario de Salud
PRESENTE

La Secretaría de la Contraloría, a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 segundo párrafo, 89 primer y segundo párrafo y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 16 fracción IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 79, 90, 91 y 92 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas ; 2, 68, 70 fracción I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2020; artículo 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XLIX y L, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículos 16 y 31 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche; realizó un análisis a los resultados obtenidos en la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional(SCII), llevada a cabo mediante la aplicación de Cuestionarios de Control Interno, tomando en consideración los criterios que a continuación se relacionan:

1.- Resultados de los cuestionarios de control interno aplicados por cada nivel: Estratégico, Directivo y Operativo.

Para la autoevaluación a través de la aplicación de cuestionarios de Control Interno, la Secretaría de Salud informa que se aplicaron un total de 21 cuestionarios, mismas que fueron atendidos en su totalidad; por los servidores públicos de cada nivel de responsabilidad: Estratégico, Directivos y Operativos. El informe de resultados de los cuestionarios aplicados fue plasmado en el Informe de Auto Evaluación de Control Interno turnado por la Secretaría de Salud a la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio número CA-46/2021 de fecha 8 de enero de 2021, con copia recepcionada por este Órgano Interno de Control el 14 de enero de 2021, en el cual se reportó un resultado Bajo con un 68% de cumplimiento.

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000. San Francisco De Campeche. Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/5



2.- De la evaluación documental y/o electrónica de cumplimiento de los elementos de Control Interno, reportadas en los cuestionarios de control interno aplicados a los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud por cada nivel.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, que establece que los Titulares de los Órganos Internos de Control evaluarán el Informe Anual, debiendo presentar con su firma autógrafa el informe de resultados; se realizó la verificación de las evidencias contempladas en el resultado de la Evaluación realizada por la Secretaría de Salud, con la finalidad de constatar su existencia y operación. Lo anterior se realizó mediante la consolidación de los resultados de los cuestionarios de control interno aplicados y la evidencia documental que sustenta lo expresado en cada uno de los principios de los 5 componentes del Modelo Estándar del Control Interno, por lo que es posible determinar que existe y se proporcionó evidencia documental de las respuestas dadas e los cuestionarios de control interno aplicado a los servidores públicos en los tres niveles de responsabilidad.

3.- Programa de Trabajo de Control Interno Institucional.

En la Secretaría de Salud se cuenta con un Programa de Trabajo de Control Interno aprobado para el ejercicio 2020; sin embargo, del resultado de la autoevaluación en el SECI, se pueden integrar acciones de mejora en algunos procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) de la Secretaría.

Resultados :

Este Órgano Interno de Control se dio a la tarea de validar la documentación (reglamentación y evidencias), que mencionaron en las respuestas de los servidores públicos en los 21 cuestionarios de control interno aplicadas; en base a la documentación proporcionada por la Secretaría de Salud con la finalidad de emitir el resultado definitivo de la Evaluación de Control Interno.

El resultado de la evaluación del Informe presentado por la Secretaría de Salud, derivado de los cuestionarios de control interno aplicados a los servidores públicos de los tres niveles Estratégico, Directivo y Operativo de la Secretaría de Salud, arrojó un resultado bajo en el porcentaje de cumplimiento en general con 68%, mismo resultados que fue constatado por este Órgano Interno de Control con las evidencias mencionadas, lo cual representa un riesgo moderado de no cumplir con los objetivos de la Dependencia:





Resultados obtenidos:

El resultado se expresará como el porcentaje que representa la puntuación obtenida con respecto a la puntuación máxima posible.

El resultado de la evaluación se interpretará como el nivel de confianza que puede tenerse de que se cumplan los objetivos de la entidad.

Nivel de confianza	Resultado de la evaluación (%)	Interpretación
Máxima	91-100	Existe un mínimo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Moderada	81-90	Existe un bajo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Baja	61-80	Existe un riesgo moderado de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Mínima	10-60	Existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la entidad

Resultados de la aplicación de cuestionarios de control interno para la autoevaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Salud.

Componentes	Grado de cumplimiento	Calificación
Ambiente de control	76%	Baja
Administración de riesgos	60%	Mínima
Actividades de control	54%	Mínima
Información y comunicación	70%	Baja
Supervisión	67%	Baja
Resultado general	68%	Baja

Cabe mencionar que, en el mes de noviembre de 2020, este Órgano Interno de Control realizó de manera complementaria a la autoevaluación, una Evaluación del Control Interno a la Secretaría de Salud, aplicando las disposiciones establecidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, con el objetivo de promover el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional implementado en esta entidad.

La Evaluación de Control Interno, se realizó en la Secretaría de Salud, aplicando los siguientes cuestionarios:





- INSTITUCIONAL, conformado por 5 componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo.
- DE PROCEDIMIENTOS: 1) Ingresos, 2) Efectivo 3) Cuentas por Cobrar, 4) Pasivos, 5) Activo no Circulante, 6) Adquisiciones, 7) Remuneraciones y 8) Almacén.

Los cuestionarios fueron similares a los aplicados por la Secretaría de Salud, obteniéndose calificaciones con niveles similares de cumplimiento como se detalla a continuación:

Institucional				
Componente	Puntuación		%	Nivel de confianza
	Obtenida	Máxima		
AMBIENTE DE CONTROL	136	180	76	Baja
EVALUACIÓN DE RIESGOS	45	76	60	Mínima
ACTIVIDADES DE CONTROL	28	52	54	Mínima
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	45	64	70	Baja
SUPERVISIÓN	27	40	67	Baja
Resultado general	281	412	68	Baja

Como se puede apreciar, las calificaciones para cada uno de los componentes en ambas evaluaciones son similares.

Derivado de las calificaciones obtenidas en la autoevaluación, y de que se obtuvieron calificaciones bajas y mínimas en los cinco componentes de Control Interno: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión; y tomando en cuenta el resultado de la evaluación realizada en el mes de noviembre, se emiten las siguientes recomendaciones que podrán mejorar el Control Interno y pueden ser consideradas para plasmarlas dentro de su Programa de Trabajo de Control Interno:

Recomendaciones:

- 1) Se recomienda dar puntual seguimiento a la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud que se encuentra en proceso desde el ejercicio 2020.
- 2) Continuar con la capacitación y difusión en Materia de Código de Ética y Código de Conducta, en virtud de que aún existe personal que desconoce dicha normatividad.





- 3) Establecer algún procedimiento para mantener actualizado el marco normativo vigente y comunicar las actualizaciones a las diversas áreas de la Dependencia, para su debido cumplimiento.
- 4) Difundir entre el personal los acuerdos tomados en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y las actividades efectuadas en materia de Control Interno.
- 5) Tomar en consideración los resultados de la autoevaluación en la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno.

Conclusiones:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 16 fracción IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 12, 69 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículo 1 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2020; artículo 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XLIX y L, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículo 31 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, se emite el presente informe de Resultados de la Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud .

El cual se encuentra integrado en un total de 5 (cinco) fojas útiles, siendo el día 26 de enero de 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sita en Calle 65 No. 6, entre las calles 10 y 12, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

C.c.p. Mtra. Lidia Carrillo Diaz.-Secretaria de la Contraloría.

C.c.p. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina.-Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud y Coordinador de Control Interno

C.c.p. C.P. Gamaliel Martin Rendis.-Coordinador General de Órganos Internos de Control

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tél. 12-
7-13-67



5/5



- 3) Establecer algún procedimiento para mantener actualizado el mismo formato vigente y comunicar las actualizaciones a las diversas áreas de la Dependencia para su debido cumplimiento
- 4) Difundir entre el personal las acciones tomadas en el Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCCI) y las actividades efectuadas en materia de Control Interno
- 5) Tomar en consideración los resultados de la actualización en la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno.

Conclusiones:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 154ª y 155ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, fracción IX, 72 y 707ª de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 18 fracción IV y 24 fracciones I, II, VII, IX, XII, XIII, XIV, XVI, XVII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 1º párrafo segundo de la Ley de Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 1º párrafo segundo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021; artículo 27 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Administración Pública del Estado de Campeche; y artículo 31 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, se emite el presente Informe de Resultados de la Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud.

El cual se encuentra integrado en un total de 5 (cinco) folios útiles, siendo el día 28 de enero de 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, esta en Calle 82 No. 8, entre las calles 10 y 12, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

L.C. Rosa María Guzmán Tzucun Sola
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

Se da fe en el presente Informe de Resultados de la Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 28 días del mes de enero de 2021.



OFICINA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
Calle 82 No. 8 entre 10 y 12 del Calle 12
24000, San Francisco de Campeche, Cam. Tel. 987
1-987



0090

OFICIO: CA-46/2021

ASUNTO: Envío de Informe Anual de Autoevaluación 2020

San Francisco de Campeche, Cam. a 08 de Enero de 2021.

Mtra. Lidia Carrillo Díaz
Secretaria de la Contraloría
PRESENTE

En cumplimiento al artículo 13 fracción II del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en materia del Marco de Control Interno, envío Informe de Anual de Autoevaluación del Control Interno de la Secretaría de Salud de 2020.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto, le saludo cordialmente.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"

DR. JOSE LUIS GONZALEZ PINZON
Secretario de Salud.

14 ENE 2021



c.c.p L.C. Rita María del C. Tzacún Solís. Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
Archivo
JLGP/LFM/mlrc*

1

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6, entre 10 y 12 Colonia Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-71367

